



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO



DECRETO N° 87
CHIGUAYANTE, 18 ENE 2017

VISTOS: Decreto Alcaldicio N° 34, del 13 de Enero 2017, que aprueba y sanciona el Programa Cultura denominado "Fiesta Costumbrista 2017"; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 20, del 12 de Enero de 2017; y las facultades que me confieren los artículos 12° y 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1) Apruébese las Bases y Formulario de Postulación de Stand Gastronómicos en el marco de la Feria Costumbrista 2017.
- 2) Apruébese las Bases y Formulario de Postulación de Puestos de Artesanías en el marco de la Fiesta Costumbrista 2017.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/GDR/APS/ass.

Distribución:

- Dirección Jurídica
- Alcaldía
- Dirección de Finanzas
- Dirección de Control
- Secretaria Municipal
- Dirección de DIDECO (2)



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 18 ENE 2017 HORA 16:50
PROCEDENCIA Alcalde
FIRMA [Firma]